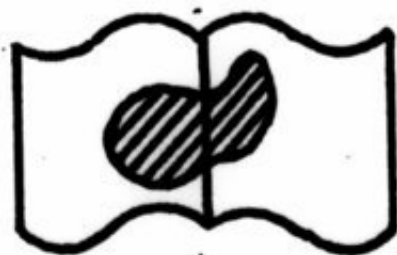


C. 8-32

Este Documento trata de una
providencia ganada por Lamara, man-
dando pagar dos de aquellas a los oficia-
les de Sallent por no haberles dado
a prío como estava convenido por ambos
pueblos




10/ 4
En el nombre Amen. mandamos
que sea Actos que en el Año conta
do del nacimiento de nro señor Jhesu
cristo se mil seiscientos treinta y seis
Dias. A saber que se contaba a veynete
y tres dias del mes de Julio en el lu
gar de Salen ante la presencia del
señor Pedro Lanusa lugar teniente de Justicia
de la valle de Tena estando a la entrada de
Corte ojeado y determinado de causas
presente y el qual ordenamos que no se
en la causa de los sumos de Lanusa
sea Pedro Sanchez de Salen de dos penes
de cada cinquenta sueldos el penes
enante a todos lo que se probare
esta causa y que Pedro Sanchez adicio
no ena que allegar ni probar de
claro y condeno al mismo Pedro
Sanchez que sea de pagar las dicho
dos penes de cada cinquenta sueldos
por no haber dado a los dos
Carrales que yre de Lanusa a

condenacion
por no dar
unos de quillo



Y en las cosas presentes dho Pedro san
chez y Phelipe Galim Jurado que fue
de la villa de los quales se les entomo
y acyten presentes de las quales cosas
sobre dhas y cada una de ellas se
genieron por mi dho nobre sus hechos
acto publico uno o muchos y tantos
quantos sirvan necesarios y necesarios
deve que fecho fue a questo en los dhas
dia mes año y lugar al prin
cipio del acto de vitados y calendados
fiedo a esto presentes por testigo
Juan Geniton nobre de la villa de
Diego martin casamayor de la villa

 Yo se mi Juan Lope
de la villa de Vejisio el
lugar se llama la villa
de por autoridad feal por todos
los Reynos tierras y señorios
del Rey don phelipe mo. señor
publico nobre y en la parte
declaracion y sentençia como

2
comisario que soy nombrado por el Rey
Juan de Lope lugar teniente de Justicia
de la villa de Chorra de todas las cosas
procesos registros y otros actos que el
Miguel Andres formosal nobre Juan
fue el lugar del dho fecho testifico como
consta por auto de nominacion de co
misario testificado por Juan borja
vas nobre vecino de la villa de
Viescas en el lugar se llama la villa
de la villa en treinta dias del mes de febre
ro del año mil seyscientos cinquenta
y cinco en dho lugar se llama la villa
en corte de su original bestar en
el libro de corte deagen. compuesto
de diez y siete folios de lo que al
con mi acostumbrado signo lo
signo

